



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

SESIÓN ORDINARIA
SO N° ROCS - 03-N°- 2-2021

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. -Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- Que** el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, ultimo inciso, establece: “La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de Educación Superior inclusive.
- Que,** el artículo 85 de la Constitución de la República define a las políticas públicas como garantías constitucionales de los derechos, y por tanto es necesario establecer los roles que ejercen los distintos actores públicos, sociales y ciudadano en el ámbito del proceso de formulación, ejecución, evaluación y control;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de Desarrollo;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, auto determinación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;
- Que** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con los artículos 12, 17, 18 y 159 de La Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad,



sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria;

- Que** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia (...);”
- Que** el artículo 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza;
- Que** el literal a) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece entre las funciones del Sistema de Educación Superior, garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la Sociedad y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- Que** el artículo 9 del Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, establece en el último párrafo “Con informe favorable del Consejo Académico, la planificación de los periodos académicos ordinarios será autorizada por el OCAS;
- Que** el literal e) del artículo 22 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, determina que son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior de la UNESUM: “Dictar, reformar, derogar e interpretar los reglamentos generales y especiales, así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones en el ámbito institucional;
- Que** el literal t) del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, establece “Aprobar el calendario anual de actividades académicas de la Universidad”;
- Que** el artículo 78 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, establece: “**De el/la Director/a Académico/a.- Deberes y Atribuciones de el/la Director/a Académico/a.-** Son atribuciones y deberes del Director/a Académico/a: (...) b) Elaborar la planificación académica de cada período académico;
- Que** la **GUIA DEL DOCENTE PARA LA ELABORACION Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI**, fue aprobada por el Órgano Colegiado Académico Superior en sesión extraordinaria el veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis;



- Que** mediante Resolución del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo/2020 expide la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19;
- Que** mediante Resolución del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo/2020 expide la **Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, establece en sus dos primeros artículos: "Artículo 1.- Objeto.- Las disposiciones contenidas en la presente normativa tienen por objeto garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones de educación superior (IES), debido al estado de excepción que rige en el territorio nacional.- Artículo 2.- Planificación y ejecución de los periodos académicos.- Durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, las IES podrán planificar o ejecutar sus periodos académicos ordinarios (PAO) extendiendo su duración, hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) de las horas previstas en las carreras o programas aprobados por el CES.-Para cumplir el plan de estudios aprobado, podrán también implementar periodos académicos extraordinarios"**;
- Que** mediante Resolución del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo/2020, en su Disposición General Cuarta determina que: "Todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el órgano colegiado superior de las IES y comunicadas al CES en el plazo de treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo de duración de la presente normativa, sin perjuicio de su aplicación desde la aprobación de la presente resolución";
- Que** con Acuerdo Ministerial No. 00126 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del coronavirus COVID-19.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador decretó por 60 días "(...) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador (...)".
- Que** el Consejo de Educación Superior (CES) en resolución RPC-SE-No. 046-2020 del 25 de marzo de 2020 notifica a las IES la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", la cual tiene por objeto garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción que rige en el territorio nacional. Además, en su disposición general cuarta determina que: "Todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el órgano colegiado superior de las IES y comunicadas al CES en el



plazo de treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo de duración de la presente normativa, sin perjuicio de su aplicación desde la aprobación de la presente resolución.”

- Que** la normativa de excepción expedida por el CES tendrá vigencia hasta (30) días después de finalizado el estado de excepción decretado por el Presidente de la República debido a la emergencia sanitaria.
- Que** con fecha 12 de septiembre del año 2020, el Presidente de la República de Ecuador, da por terminado el estado de excepción por efecto de la pandemia mundial COVID 19.
- Que** el entonces Presidente de la República del Ecuador, acogiendo la recomendación del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, suscribió el Decreto Ejecutivo N° 1291 disponiendo el Estado de Excepción, por 28 días, desde las 20:00 del viernes 23 de abril hasta las 23:59 del jueves 20 de mayo de 2021, en 16 provincias por calamidad pública ante el embate de la COVID- 19, siendo una de estas Manabí. Además, dispuso en las 24 provincias del país se aplican las siguientes medidas: “(...) *Las clases presenciales continúan suspendidas a escala nacional. Se realizarán en modalidad virtual*”. Terminado el estado de excepción, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, mantiene lo referente a las clases en modalidad virtual, para todos los niveles de educación.
- Que,** con Of. No 128 PRESENCIAL TELETRABAJO DR. C. CRCV. -VICE.RECT.ACAD - UNESUM de fecha, 2 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Christian Cañarte Vélez, en su calidad de Vicerrector Académico UNESUM solicita: (...) Conforme lo establecido en el Estatuto UNESUM vigente, en el artículo 38 literal d) es función del Consejo Académico emitir propuestas de resoluciones relacionadas con los procesos académicos para que sean consideradas, revisadas y aprobadas en el Órgano Colegiado Superior (OCS), en virtud de lo expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente Acta de Consejo Académico No 001/2021 de Sesión celebrada el 24 de agosto del año en curso, donde por unanimidad se resolvió ponerla a consideración para que sea conocida, analizada y de ser factible, aprobada mediante resolución por el OCS para los siguientes puntos:
- Propuesta del PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE DOCENCIA PARA EL PII 2021.
 - Contenido de la Guía Metodológica propuesta por la Directora Académica.
 - Calendario Académico.
 - Propuesta del proceso de Evaluación General del Desempeño Docente para el PI 2021.
- Que,** mediante ACTA 001 / 2021, de fecha 24 de agosto de 2021, suscrita por los Miembros del Consejo Académico de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en su parte pertinente indica: **DESARROLLO DE LA SESION: 1er. Punto. - Palabras de bienvenida del Vicerrector Académico.** Se da la bienvenida a los presentes por parte del Dr. Christian Cañarte - Vicerrector Académico quien a su vez da a conocer a los miembros del consejo académico que en la sesión se cuenta con dos invitados, el Director de Aseguramiento de la Calidad y el Responsable



SIEGEDD.- 2do. Punto. - Instalación de la sesión.- Dando constatación al quorum, se da por instalada la sesión del Consejo Académico.- **3er. Punto. - Análisis del Plan de Acción y medidas adoptar para el desarrollo de la función sustantiva de docencia del periodo académico PI -2021 para considerar el retorno a clases en el Periodo PII 2021.-** La Dra. María Leonor Parrales – Directora Académica indica que tiene una propuesta y expresa: considerando la situación compleja por la nueva cepa, considerando que existen algunas facultades que debido al terremoto y demás movimientos han presentado deficiencias en la infraestructura, considerando que aún no han sido inoculados la mayoría de estudiantes y algunos docentes, propongo que el nuevo P II 2021 Nov 2021- Marzo 2022, sea de manera virtual con un regreso progresivo de aquellas carreras que se consideren fundamentales regresar de manera progresiva, para esto propongo también que se haga una planificación específicamente en las asignaturas que deben regresar de tal forma que se garantice y justifique el retorno de estos estudiantes. Por ejemplo, si en una asignatura necesitan incorporarse estudiantes de hidráulica y necesitan hacer prácticas muy bien se las pueden hacer, el docente arma la planificación cuando digo que garantice y justifique me refiero a que se planifique de forma ordenada que no haya demasiados estudiantes y segundo que no va a venir por una hora una vez a la semana, sino que vengan cuatro horas durante toda la semana para que ese estudiante que viene pueda justificar su venida, y eso contribuirá a su formación en tema práctico y de alguna forma contribuimos a la reactivación económica del entorno que está bastante deprimente, lo pongo a consideración de ustedes para en función de eso ir desarrollando la sesión y aprobando algunos puntos.- Toma la palabra la Lic. Aida Macías - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, apoya la moción de la Dra. María Leonor Parrales e indica que las carreras de enfermería y laboratorio clínico lo ameritan urgentemente; en enfermería los semestres cuarto, quinto, sexto y séptimo deben retornar a clases lo que sumaría un aproximado de 320 estudiantes a reintegrarse, mientras que en laboratorio clínico las prácticas son todos los semestres menos séptimo y octavo, lo que equivale a que se reintegrarían un promedio de 856 estudiantes.- Toma la palabra el Lcdo. Javier Reyes – Coordinador de Laboratorio clínico e indica que los semestres prácticos de laboratorio son de tercero a séptimo nivel, en promedio 800 estudiantes considerados para reintegrarse.- Toma la palabra el Ing. José Luis Alcívar – Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y de la Agricultura e indica que le parece oportuno todo lo expuesto, sin embargo cree que hay que considerar algunos temas y expresa lo siguiente: Las aulas nuestras no están diseñadas para recibir a tantos estudiantes peor con los protocolos de bioseguridad.- Hoy por la mañana la carrera de forestal hizo un ensayo y se pudo determinar a una distancia de 1m 20cm como estaban los espacios dentro del aula, entraban 25 estudiantes y estaba completamente llena, si consideramos solo ese tema, actualmente hay paralelos que tienen 40, 60 estudiantes y tomando en cuenta eso tendríamos que hacer de los 4 semestres a 2 paralelos por semestre que eso sería 8, serían 16, la pregunta es ¿contamos con las suficientes aulas los docentes y más? Yo creo que debemos hacer una priorización, sugiero que se tome en cuenta ese tema de ver la cantidad de alumnos que puedan caber dentro de un salón de clases. **Mi moción es reconsiderar el plan piloto, enfocada en el apoyo logístico y presupuestario acorde a la infraestructura actual.-** Solicita la palabra la Dra. María Leonor Parrales e indica: Recuerden que dentro de nuestro plan en la parte “planificación y ejecución de periodo académico” en el numeral 2 en la parte final dice: “en caso de considerarlo necesario las y los coordinadores presentaran una planificación para ejecutar clases presenciales o semipresenciales de acuerdo a sus necesidades específicas siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan lo cual será autorizado por el OCS”.- Ahora, recuerden que los coordinadores tienen la potestad



de hacer la planificación. Sugiero un poco para evitar el desgaste de los docentes, que de hecho esto va a ser parte de una de la política en este nuevo semestre que todos los docentes armen un módulo con los contenidos mínimos, de modo que usted lo suba al sistema, entonces si tocaba ver algo teórico previo a lo práctico no esté el profesor ahí presencial, el estudiante lo puede ver y de hecho ya viene esa hora que dejo de dar de ahí y viene y la ejecuta dentro de la planificación que ustedes vayan a proyectar de tal forma que tampoco haya ese desgaste pero en el tema de la planificación señores coordinadores y decanos tienen la facultad para organizar en función de eso, de tal forma de que el nuevo proceso garantice la continuidad de las clases y sobre todo la salud de cada uno de nosotros.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector e indica: esta reconsideración entonces valorando la fundamentación y la motivación de la Dra. María Leonor Parrales, recae en el tema de planificación entonces sostenemos las dos mociones.- Posteriormente solicita la palabra el Ing Carlos Castro – Coordinador de la Carrera de Agropecuaria e indica: Debemos primero asumir la responsabilidad de saber cuántos estudiantes se ubicaran por aula para poder elaborar la carga horaria, y así poder saber cuántos paralelos voy a tener para priorizar el plan retorno, caso contrario se redundará en lo mismo.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector e indica: lo que analiza el Ing. Carlos Castro tiene lógica pero también recae en la lógica de la planificación, entonces dentro de la planificación ¿que está proponiendo? Que puede establecerse ese fundamento y que el plan retorno no es del 100% debe ser hasta un máximo 30%. - Entonces, vamos a utilizar los diez mil estudiantes de la matrícula general y el 30% estaría alrededor de 3000 estudiantes. Si es que todas las carreras asumen esta responsabilidad caso contrario la prioridad en este rato acorde a lo que hemos revisado es en el área de salud; de ser el caso, espacios físicos existirían.- Toma la palabra el Ing. Alfredo Valverde - Director de Investigación y sugiere que se deben priorizar las clases prácticas en campo libre, dependiendo de cada carrera y cada asignatura, previo la presentación de una planificación.- **Teniendo así una nueva propuesta:** se prioriza uno o dos días para que todas las carreras planifiquen sus prácticas y luego no se genere una contraposición con las clases teóricas.- Toma la palabra el Ing. Nevardo Paladines – Director de Aseguramiento de la Calidad y propone que sería factible que los estudiantes acudan por grupos y mientras un grupo está en el salón, el docente a la vez está transmitiendo la clase en streaming y así no habría desgaste del docente. Lo que habría que hacer, es un Análisis de cobertura de internet.- Toma la palabra la Ing. Sandra Tóala Bozada – Coordinadora de la Carrera Administración de Empresas e indica que apoya la moción de la Dra. María Leonor, asimismo, indica que las carreras de la facultad de ciencias económicas pueden mantener sus clases virtuales.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector y pregunta: ¿Compañeros quienes respaldan la moción de ciencias de la salud? Considerando que esto todavía tiene que pasar a ser analizado y debatido por el OCS, sin embargo, este es un precedente que se establece.- Acto seguido, se **aprueba la moción** y el **Eco. Carlos Zea Barahona - Decano Facultad de Ciencias Económicas, acota que se lleve a cabo siempre y cuando se tenga como requisito que todos los estudiantes estén inoculados con las dos dosis de la vacuna contra el covid 19.**- Toma la palabra el Ec. Wilkins Álvarez Pincay - Director Vinculación con la Sociedad e indica que todas las carreras son técnicas y que no se debe olvidar que el trasfondo de esta institución son los estudiantes, considera que las clases virtuales no son 100% efectivas porque en casa siempre hay distractores por lo tanto la enseñanza virtual no es la mejor opción ni aunque se tenga la mejor conectividad, por lo que propone que todas las carreras previa una buena planificación se acojan al plan retorno a clases.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector y solicita continuar específicamente con la votación para llevar a participación del Órgano Colegiado Superior, la



propuesta de la decana de la facultad de ciencias de la salud y los coordinadores de las carreras de enfermería y laboratorio clínico considerando que dicha propuesta debe acompañarse de un plan.- **MAYORÍA ABSOLUTA APRUEBA para que ciencias de la salud establezca la planificación adecuada y retorno progresivo revisando que los insumos, materiales, equipos y herramientas presupuestados sean proporcionados por la institución y se cumpla con los protocolos de bioseguridad y carnet de vacunación.**- Interviene el Ing. José Luis Alcívar e indica que sería importante que se analice y se recopile información del plan retorno de otras universidades del país para ver cómo se están desarrollando y a lo mejor tomarlas como referencia para aplicarlas en la UNESUM. El señor vicerrector solicita se considere el aporte y observación del Ing. Alcívar.- Asimismo, reitera que queda en manos de los miembros del consejo académico la calificación para ser propuesta inmediatamente al Órgano Colegiado Superior – resuelto el punto de ciencias de la salud.- Posteriormente, el señor vicerrector consulta si las demás carreras tienen propuestas específicas e indica que: existe la moción del Ing. Alfredo Valverde en que se homologuen-unifiquen los días de prácticas para q no se interrumpan las clases virtuales; y la otra moción es que cada carrera como establece el plan anterior realice su planificación a la realidad local y económica de cada uno de nuestros estudiantes.- Solicita la palabra la Dra. María Leonor Parrales e indica: a los estudiantes hay que hacerles una especie de librito, que es un módulo de contenidos medios o guía de estudio, por cada sesión de trabajo en donde este: el inicio de la clase, el desarrollo y evaluación de la clase para de esa manera verificar que los estudiantes están realmente atendiendo clases. Entonces obligatoriamente hay que ir diciéndoles a los estudiantes que deben llenar esa guía mínima, de tal forma que los estudiantes no se vean abandonados.- Solicita la palabra la Dra. Sonia Rosete Blandariz – Coordinadora Carrera de Turismo y pide un formato para la guía que propuso la Dra. María Leonor Parrales.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector e indica que existen dos mociones, la Moción del Ing Valverde y la moción del decano de Ciencias Técnicas el quorum apoya ambas mociones fundamentadas en el plan actual (PI 2021) y posteriormente se deberá revisar este plan porque fenece en este periodo.- Solicita la palabra la Dra. María Leonor Parrales e indica: Compañeros en esta semana le hago llegar lo solicitado por la Dra. Sonia, pero en si esa guía debe tener los elemento de la didácticas, la acción del docente, el estudiante que recibe la clase, el objetivo de la clase, los contenidos mínimos, la parte socio afectiva como van a evaluar los estudiantes y en función de eso armamos nuestra guía, entonces les voy a pasar el esquema general para que al iniciar el periodo eso ya este reposando en coordinación impreso, en segundo lugar digital en el clasroom el primer día de clase de tal forma q se evidencie el desarrollo del trabajo porque sino todo mundo se justifica.- También de acuerdo a lo que dicen el artículo 5 del Reglamento de Asistencia y Control del Personal Docente, al menos debe estar listo el plan analítico el silabo y ahí también dice los contenidos mínimos de tal forma que no suceda lo mismo de ahorita.- Toma la palabra la Eco. Diana Marcillo Parrales – Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y pide Un Informe De La Parte Tecnológica.- Toma la palabra la Dra. María Leonor Parrales y hace alusión a la parte del plan, el numeral 26, y agrega que entonces los recursos con los que contamos ahora es de google meet, aparte de eso solicite a Leopoldo que habilite otras aplicaciones para que docentes y estudiantes puedan trabajar mejor.- Toma la palabra el Sr. Vicerrector e indica que lo solicitado por la Dra. María Leonor Parrales, debe incluirse en el nuevo plan agregando todo esto al punto 26.- Solicita la palabra el Ing. Luis Alfonso Moreno Ponce - Decano Facultad Ciencias Técnicas e indica: ¿en función de este plan como vamos a manejar la carga horaria d los docentes, sería igual o no?.- A lo que la Dra. María Leonor Parrales responde que hay una **normativa transitoria para el desarrollo de**



actividades académicas en todas las instituciones de educación superior y en el art 15 están: distribución del tiempo del personal académico titular y no titular deberá dedicar a la docencia las siguientes horas:

- A) Personal académico a tiempo completo de 14 hasta 26 horas
- B) Medio tiempo de 7 hasta 13 horas semanales
- C) A medio parcial de 2 hasta 12 horas de clases semanales

Por lo tanto, ustedes coordinadores tienen la potestad de destinar hasta 26 horas de clases dependiendo del tiempo de dedicación de su personal académico titular.- Interviene el Eco. Carlos Zea Barahona - Decano Facultad de Ciencias Económicas e indica que la Universidad Central hizo una denuncia hacia esa normativa porque 26 horas son excesivas.- El señor Vicerrector pide resolver e indica: Quienes están como titulares en el escalafón no se verán afectados, pero resolvamos con los demás.- **El quorum aprueba que se establezcan un mínimo de 16 horas y un máximo de 20 horas en docencia para personal académico titular.**- Solicita la palabra la Dra. María Leonor Parrales y pone a consideración propuesta para el tema de nivelación indicando lo siguiente: ¿Propongo que el proceso de nivelación sea netamente virtual por ahora y en la próxima también, POR QUE? Debido a la situación de la infraestructura, la de Santa María Madre podría servir para una facultad, pero yo quiero poner eso a consideración de usted vicerrector y de la sala.- **TODO EL QUORUM APOYA LA MOCION PRESENTADA POR LA DIRECTORA ACADEMICA.**- Indica la Dra. María Leonor Parrales que retomando en punto anterior respecto al tema de fechas propongo que las vacaciones inicien desde el 16 de septiembre hasta el 3 de octubre para iniciar el seminario científico metodológico del 4 al 15 de octubre, para luego dar paso al tema de capacitaciones por especialidad en carrera y empezar las clases el 8 de noviembre, ese tiempo no será perdido es para que ustedes entreguen todo SILABOS MODULOS Y GUIAS METODOLOGICAS y sean responsables.- **TODOS SE PONEN DE ACUERDO Y APOYAN LA MOCION PARA QUE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 INICIEN CLASES.**- Toma la palabra el Ing. Carlos Castro e indica: en el caso de ciencias naturales estamos pensando en el nuevo periodo, pero hay un pequeño desfase en el asunto de poder cumplir con las entregas de los sílabos, carga horaria, etc... En el caso nuestro, no reciben porque no están firmados por el anterior Director Académico porque no los firmó, entonces nosotros necesitamos dejar legalizado todo eso, pero no podemos hasta ahora por ese motivo entonces que se haga algo respecto a eso.- **Por unanimidad se resuelve que:** se derive al responsable, el Ing. Manolo Castro, para que firme con cada uno de los decanos en físico y digital, porque era su competencia y obligación caso contrario que se aplique lo establecido en reglamento y estatutos.- Toma la palabra la Dra. Sonia y propone: que días antes del 8 de noviembre haya una inauguración entre docentes para así conocerse mejor entre todos.- **Por unanimidad se resuelve que:** queda aprobada la inauguración de clases, con conferencia magistral en el auditorio el día viernes 5 de noviembre de 2021.- **Por unanimidad se resuelve que:** la inauguración del Seminario Científico Metodológico empiece el 4 de octubre y se sugiere dicho seminario sea semipresencial con una



conferencia magistral tipo FORO como el que se llevó a cabo hace 2 semanas atrás en el auditorio de nuestra Universidad. Asimismo, se resuelve que la clausura del Seminario Científico Metodológico sería el 14 de octubre.- **PARA CULMINAR CON ESTE TERCER PUNTO SE CONCLUYE QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION, PERO AGREGANDO LO QUE SE HA RESUELTO EN ESTA SESION.- 4to. Punto. - Evaluación Docente PII 2020 y PI 2021.-** El señor Vicerrector da inicio al cuarto punto de esta sesión: ¿Evaluación docente, por qué estamos pidiendo apoyo? Porque la evaluación de acuerdo al cronograma académico debió habérsela gestionado en el mes de junio y no se realizó.- Toma la palabra el Ing. Nevarado Paladines y expone: Para dar un poco más de antecedentes respecto a la evaluación les voy a informar lo siguiente: Este nuevo reglamento que fue aprobado inicialmente el 26 de octubre 2020 tuvo su reforma el 6 de noviembre y luego el 8 de febrero 2021 tuvo la reforma definitiva y fue aprobado por OCS y los instrumentos con los cuales se ha podido evaluar dice aquí en los documentos que reposan en la dirección, que fueron socializados por las diferentes dependencias de la institución donde estaban involucrados decanos y coordinadores de carrera.- La evaluación estuvo en su primera etapa apegada a lo q establece el reglamento, pero en la etapa de la evaluación de pares evaluadores, estuvo apegada a lo que resolvieron en una reunión de la Comisión de Evaluación según el acta # 003-2021. Entonces nos corresponde por ahora determinar, porque por ahora el instrumento que regulará la evaluación es el reglamento aprobado el 8 de febrero de 2021.- El señor Vicerrector pregunta si han revisado el reglamento o si necesitan revisarlo para posiblemente solicitar una modificación.- Solicita la palabra la Dra. Sonia e indica: he sido evaluadora por mucho tiempo y cuando me llegó este reglamento lo vi mucho más "no sé cómo decir" y prefiero seguir con la evaluación que teníamos antes porque este sistema de evaluación no evalúa al docente, evalúa a la gestión porque el docente cumple, entrega su informe, la gestión tiene que enviarle un certificado y a veces realmente no se lo hace y a última hora el docente va a tener la problemática de empezar a solicitar información y que le certifique. Entonces si el docente no tiene ese certificado el evaluador va a ver y decir "no lo tiene". Otra cosa es que esta evaluación, vinculación debe evaluar vinculación no investigación, y según esta evaluación vinculación también evalúa si tiene un trabajo publicado en vinculación, según esta evaluación académico evalúa si tiene un trabajo de investigación en la academia y eso es función de investigación.- Espero que todos hayan visto bien el reglamento y evaluado para que vean que demostrar que las funciones sustantivas que un trabajo se hace de las diferentes funciones sustantivas no necesariamente requiere que esta función sustantiva dé una evaluación. Yo soy partidaria de que con la evaluación anterior 1) se cumple con esa integración de las funciones sustantivas 2) que ahí estaban los parámetros exactamente que tiene que tener la persona.- Interviene el Dr. Arturo Hernández e indica: si es una evaluación para cortarle la cabeza a los docentes así yo la veía desde el principio, una evaluación un poco represiva, en lugar de ayudar al docente, los va a castigar.- Interviene el Ing. Valverde e indica: además del tema que posiblemente pase por la parte legal, está el hecho de que cuando se hicieron las evaluaciones para la acreditación de la universidad, este reglamento nunca fue observado, no hubo observación crítica indicando de



que estaba mal la forma en que se evalúa al docente. ¿Porque se lo cambio? si es que se tuvo la intención de mejorar veo que se sobrepasó ese concepto de “mejorar” se estaban mirando ya temas de gestión. Entonces creo que todos vamos a coincidir en que la anterior evaluación era mejor a la actual.- Se da lectura a lo resuelto por OCS el 8 de febrero de 2021.- Posteriormente el señor Vicerrector indica: ¿Cuál sería la situación en este momento? pedir una reforma, pero para eso hay que trabajar en propuestas, posiblemente en la misma forma como lo dijo la Dra. Sonia, pero, hay que proponer antecedente fundamentando los elementos suficientes que a todos nos van a convenir y segundo se contrapone con un análisis de eficiencia que estábamos discutiendo con algunos coordinadores de carrera.- Este último reglamento no nos permite hacer eso porque confunde que la articulación en función docencia investigación y vinculación, realmente se refleje en el resultado de la producción científica, sin embargo, tú puedes articular tu producción científica en cualquiera de estos ejes, que obedezcan a un programa proyecto o proceso de investigación de la carrera. Por lo que solicito el apoyo de ustedes compañeros.- El Ing. Paladines da lectura a los parámetros a evaluar de ambos reglamentos, el anterior y el actual y se concluye: En análisis general ha disminuido en un 5% en el ámbito de docencia y ese valor ha sido transferido a los pares evaluadores, en investigación las cosas se mantienen y para dirección y gestión académica se ha disminuido la autoevaluación y eso q ha disminuido se lo han otorgado a los directivos con 40%, en este reglamento anterior no aparece la función de vinculación con la sociedad.- Solicita la palabra el Ec. Wilkins Álvarez y expresa: me atrevo a decir que esta evaluación fue direccionada hacia muchos de nosotros, y digo esto porque en la pasada administración fui objeto de que “tuve una calificación bajísima”, donde me entrenó el Dr. Hernández. Esto es serio, hay que dejarlo en firme ya establecido y reglamentado. Partiendo de los lineamientos que se establecieron en la campaña política, demostremos que esta administración será del encuentro de igualdades para todos.- Toma la palabra la Dra. María Leonor Parrales e indica: **1) Compañeros le voy a proponer al vicerrector que seamos evaluados lo más pronto posible con el reglamento anterior, que eso quede hoy oficializado para proponerlo ante el OCS.- 2) Si es importante que se arme una comisión presidida por el Ing. Paladines para revisar estas 54 preguntas correlacionadas un poco con las anteriores y tomar lo bueno que está ahí, enfocándonos en docencia investigación, vinculación y eso lo propondremos en una próxima reunión q sea pronto para discutir. La comisión podría ser conformada por la Dra. Sonia, Dr. Hernández, Ing. Romero, Dr. Marcos Ramos; el compromiso sería revisar el reglamento-preguntas y ya con propuestas claras nos reunamos la próxima semana para ver que queda y que no. Pero esta evaluación tiene que ser con el reglamento anterior para ejecutarla rápidamente.- El señor Vicerrector propone: dado que las condiciones no han sido favorables ni presupuestadas para que a cabalidad se brinde la oportunidad de cumplimiento a nuestros docentes principalmente titulares, se exhorta al OCS para que la evaluación y el procedimiento sea el mismo del periodo anterior (PI 2020). Además de esa resolución que va a OCS debemos de conformar en esta tarde la comisión para pedir ya una reforma.- **Por unanimidad se apoya la moción para exhortar al OCS que analice y resuelva que se sostenga el proceso de evaluación ajustado al PI 2020.- Consejo Académico resuelve****



que la comisión sea presidida por el Ing. Nevardo Paladines- Director de aseguramiento de calidad y conformada por los evaluadores con experiencia y que además son autoridades académicas actualmente Dra. Sonia Rosete, Dr. Arturo Hernández y Dr. Marcos Ramos.- La Dra. María Leonor Parrales propone: que se armen subcomisiones que analicen como se va a abordar el tema docencia, vinculación etc. de tal forma que se haga un extracto y cuando se haga la sesión se proponga puntualmente para que no sea agotadora la sesión entonces de esa forma especializamos a la gente en esa parte.- **Por unanimidad se apoya la moción.- 5to. Punto. – Asuntos varios.-** Toma la palabra la Dra. María Leonor Parrales: estimados decanos y coordinadores les quiero pedir a ustedes que hagan trabajar a los Consejos Consultivos, de verdad que a la Dirección Académica a veces le toca resolver cosas que ustedes tienen en sus manos la potestad de hacerlo a mí solo comuníquenme.- En cuanto a los temas de que se está pidiendo información desde diferentes estamentos... mire hay q cumplir con el órgano regular señor vicerrector si usted viene y me pide algo a mí solo me lo pide a mí y yo pido a los decanos y decanos a coordinadores y se acabó, pero si usted me va a pedir a mí y yo a ellos va a tener duplicidad de funciones.- A partir del siguiente mes, plan de movilidad de reuniones de trabajo tienen que enviarme en la fecha estipulada, si no llego el día que es yo despacho y hasta este mes de transición yo tolero, pero el mes que viene ya no porque ya pasamos esa etapa de aprendizaje.- La Dra. Sonia solicita saber las fechas de entrega de cada proceso en un solo oficio.- El Señor vicerrector indica: hasta este mes el esquema de trabajo de nuestros auxiliares, apoyos, secretarias, técnicas, analistas, están con un régimen anterior resuelto donde cada jefe inmediato les ha otorgado la libertad para q elijan su horario de trabajo, sin embargo, el régimen respecta a los trabajadores de código establece que ellos deben de estar cumpliendo sus 8 horas laborales.- Dos, quienes están apoyando el proceso de como técnicos, asistentes, o secretarias son ustedes como jefes inmediatos que evaluarán si es que les otorgan el permiso correspondiente, esto con el fin del principio humano de la salud. Se pide el respaldo de ustedes para este proceso.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar la propuesta del PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE DOCENCIA PARA EL PII 2021 presentada en la sesión, con las observaciones realizadas que se adjuntan en el Anexo 1, por consiguiente, presentarlo ante el Órgano Colegiado Superior para su respectiva aprobación.
2. Aprobar el retorno a clases en el PII 2021 para la carrera de Enfermería con un aproximado de 320 estudiantes, y para Laboratorio Clínico un promedio de 856 estudiantes, reintegro que deberá sustentarse con una planificación adecuada donde se garantice la salud de la comunidad universitaria.
3. Aprobar que la distribución del tiempo completo del personal académico titular para docencia tenga un mínimo de 16 horas y un máximo de 20 horas.
4. Aprobar la implementación de una guía metodológica con el contenido del Anexo 2.
5. Aprobar que el proceso de Nivelación sea virtual el PII 2021 y PI 2022.



6. Aprobar propuesta de vacaciones para el personal académico que se ajustará al calendario académico, del 16 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2021. Anexo 3.
7. Aprobar propuesta para la inauguración presencial con una conferencia magistral tipo Foro del Seminario Científico Metodológico; y se desarrollará de manera virtual del 4 al 14 de octubre de 2021.
8. Aprobar propuesta de la Inauguración de clases para docentes, con conferencia magistral en el auditorio, el día viernes 5 de noviembre de 2021.
9. Aprobar propuesta para que el inicio de clases del PII 2021 sea el 8 de noviembre de 2021.
10. Derivar al Ing. Manolo Castro ex Director Académico en conjunto con los ex decanos, toda la documentación física y digital que quedó pendiente de firmar y que era de su estricta responsabilidad (syllabus, carga horaria).
11. Presentar propuesta al Órgano Colegiado Superior para que se analice, sostenga y resuelva que el proceso de Evaluación Docente aplicado en el PII 2020, de acuerdo a ACTA No 003/2021 de fecha 1 de junio de 2021 donde la COMISIÓN DE EVALUACIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADEMICO UNESUM resuelve: *“” Realizar la evaluación al desempeño docente del periodo académico PII 2020, calificando en base al plan de trabajo del docente para las funciones de investigación, vinculación y docencia. Calificar al docente en la producción científica de la investigación de acuerdo a lo que presenten en su plan de trabajo (artículo científico, proyecto, libro, etc.) como evidencia este sea informe de avance, carta de aceptación, certificado, etc.””* se continúe empleando en el Pi 2021, considerando que por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19, las condiciones de la Evaluación Docente para este periodo no son favorables acorde a la realidad institucional y a lo presupuestado en el Instructivo de la Evaluación al Desempeño Docente actual.

ANEXOS:

1. Propuesta del PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE DOCENCIA PARA EL PII 2021.
2. Contenido de la Guía Metodológica propuesta por la Directora Académica.
3. Calendario Académico.
4. Acta No 003/2021 de la Comisión de Evaluación General del Desempeño del Personal Académico UNESUM.

6to punto. - Culminación de la sesión.- Habiéndose tomado resoluciones y no existiendo más puntos a tratar, siendo las 18:15 del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, el señor vicerrector da por culminada la Sesión de Consejo Académico, agradeciendo la presencia y participación de todos los miembros e invitados.

Que, mediante Of. N°772 DRA.C.BSIG.RECTORA UNESUM, de fecha 07 de septiembre de 2021, suscrito por la Dra. Blanca Indacochea Ganchozo, en su calidad de Rectora emite agenda para tratar en la sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior a realizarse el 13 de septiembre del 2021, en consecuencia por tratarse una sesión ordinaria solicita a la sala incluir un **CUARTO** y **QUINTO** punto a la agenda respectivamente. Con la aceptación del quorum se incluye los



temas: Exclusión del grupo de Becarios periodo académico PI- 2021 a la Srta. **ZORRILLA CEVALLOS PATRICIA LORENA**, por incumplimiento de requisito; a la vez se autorice que dicha Beca Estudiantil del componente socio económico sea otorgado a la Srta. **REYES POSLIGUA MARIA FERNANDA**, estudiante de la Carrera de Tecnología de la Información. Análisis Jurídico de la procedencia de otorgar por segunda ocasión título de tercer nivel al señor **CHRISTIAN JAVIER PLUA TUMBACO**.

Que, mediante Of. Nº772 DRA.C.BSIG.RECTORA UNESUM, de fecha 07 de septiembre de 2021, suscrito por la Dra. Blanca Indacochea Ganchozo, en su calidad de Rectora emite agenda para tratar en la sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior a realizarse el 13 de septiembre del 2021. **AL PUNTO DOS:**

- Propuesta del Plan de Acciones y Medidas a adoptar para el Desarrollo de Función Sustantiva de Docencia para el PII 2021.
- Contenido de la Guía Metodológica propuesta por la Directora Académica.
- Calendario Académico.
- Propuesta del Proceso de Evaluación General del Desempeño Docente para el PI 2021.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto vigente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí,

RESUELVE:

Artículo 1.- Sobre la Propuesta del Plan de Acciones y Medidas a adoptar para el Desarrollo de Función Sustantiva de Docencia para el PII 2021, se acoge favorablemente lo constante en Of. No 128 PRESENCIAL TELETRABAJO DR. C. CRCV. -VICE.RECT.ACAD - UNESUM de fecha, 2 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Christian Cañarte en su calidad de Vicerrector Académico UNESUM; **Autorizando Aprobar, la Propuesta del Plan de Acciones y Medidas a adoptar para el Desarrollo de Función Sustantiva de Docencia para el PII 2021.** (Constante Anexo 1).

Artículo 2.- Sobre Contenido de la Guía Metodológica propuesta por la Directora Académica, se acoge favorablemente lo firme en Of. No 128 -PRESENCIAL TELETRABAJO DR. C. CRCV. - VICE.RECT.ACAD - UNESUM de fecha, 2 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Christian Cañarte en su calidad de Vicerrector Académico UNESUM; **Autorizando Aprobar, Contenido de la Guía Metodológica.** (Constante Anexo 2).

Artículo 3.- Sobre Calendario Académico PII-2021, se acoge favorablemente lo constante en Of. No 128- PRESENCIAL TELETRABAJO DR. C. CRCV. -VICE.RECT.ACAD - UNESUM de fecha Jipijapa 2 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Cristhian Cañarte en su calidad de Vicerrector Académico UNESUM, **Autorizando Aprobar: PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO DEL AÑO 2021 (PII)**, (virtual) con 14 semanas efectivas de clases, más tres semanas para exámenes), misma que tiene informe favorable por parte el Consejo Académico, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, presentado por el Dr. Christian Cañarte Veliz, PhD, en su calidad de VICE – RECTOR ACADÉMICO UNESUM y la Dra. María Leonor Parrales Poveda, en su calidad de DIRECTORA ACADÉMICA.



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

“OCS”
Órgano Colegiado Superior

PLANIFICACIÓN
PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO PII 2021
MODALIDAD VIRTUAL*

Semana	Fecha de inicio	Fecha de fin	ACTIVIDADES
	16/09/2021	03/10/2021	Cierre de la Universidad por vacaciones del período académico ordinario PII 2021, para el personal académico y administrativo
	04/10/2021	14/10/2021	XIV SEMINARIO DE TRABAJO CIENTÍFICO METODOLÓGICO (modalidad virtual excepción de la inauguración y clausura que será presencial)
	04/10/2021	22/10/2021	MATRÍCULAS ORDINARIAS
	04/10/2021	22/10/2021	Proceso en línea de todo tipo de trámite académico de parte de los estudiantes.
	15/10/2021	15/10/2021	Feriado por celebración de Independencia de Jipijapa
	18/10/2021	22/10/2021	SEMINARIOS POR CARRERA DE: PROFESIONALIZACIÓN EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO VINCULADO A SUS ACTIVIDADES DE DOCENCIA (INCLUYE LO DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO), DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (modalidad virtual)
	25/10/2021	04/11/2021	PREPARACIÓN DE PROGRAMA ANALÍTICOS Y SYLLABUS, GUÍAS DE ESTUDIO (‘MÓDULOS POR CADA ASIGNATURA DEL DOCENTE) Y DEMÁS PROCESOS INHERENTES AL INICIO DE CLASES EN CADA CARRERA, CONSIDERANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE LA DIDÁCTICA, MOMENTOS DE UNA CLASE Y DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN.
	25/10/2021	12/11/2021	MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS
	02/11/2021	02/11/2021	Feriado por celebración de fieles difuntos
	03/11/2021	03/11/2021	Feriado por Independencia de Cuenca



	05/11/2021	05/11/2021	INAUGURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO (PII 2021, virtual/ presencial en la inauguración para docentes)
1	08/11/2021	12/11/2021	Clases normales I Parcial
			Socialización de sílabo, acta de acuerdos y compromisos entre estudiantes-docentes
			Ingreso en el SGA-UNESUM de los planes de trabajo y horarios individuales de los docentes
	15/11/2021	03/12/2021	MATRÍCULAS ESPECIALES
2	15/11/2021	19/11/2021	Clases normales I Parcial
3	22/11/2021	26/11/2021	Clases normales I Parcial
4	29/11/2021	03/12/2021	Clases normales I Parcial
5	06/12/2021	10/12/2021	Clases normales I Parcial
6	13/12/2021	17/12/2021	Clases normales I Parcial
7	20/12/2021	22/12/2021	Clases normales I Parcial
	23/12/2021	02/01/2022	Cierre de la Universidad por festividades de navidad y fin de año 2021 (personal académico y administrativo)
8	03/01/2022	07/01/2022	Clases normales I Parcial
	10/01/2022	-	Inicio del proceso de evaluación integral del desempeño docente, conforme lo dispone el respectivo reglamento
9	10/01/2022	14/01/2022	EXÁMENES DE PRIMER PARCIAL
10	17/01/2022	21/01/2022	Clases normales II Parcial
11	24/01/2022	28/01/2022	Clases normales II Parcial
	24/01/2022	31/01/2022	Ingreso en el SGA-UNESUM de las calificaciones del primer parcial
	31/01/2022	04/02/2022	Semana de actividades virtual/presencial por los 21 años de creación institucional
	-	07/02/2022	Sesión solemne virtual/presencial por los 21 años de creación institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261 de 7 de febrero del 2001

"OCS"
Órgano Colegiado Superior

12	08/02/2022	11/02/2022	Clases normales II Parcial
13	14/02/2022	18/02/2022	Clases normales II Parcial
14	21/02/2022	25/26/2022	Clases normales II Parcial
	28/02/2022	01/03/2022	Feriado por carnaval
15	02/03/2022	04/03/2022	Clases normales II Parcial
16	07/03/2022	11/03/2022	Clases normales II Parcial
17	14/03/2022	18/03/2022	EXAMEN DE SEGUNDO PARCIAL
	14/03/2022	31/03/2022	Ingreso en el SGA-UNESUM de las calificaciones del segundo parcial
18	21/03/2022	25/03/2022	EXAMEN DE RECUPERACIÓN
	21/03/2022	31/03/2022	Ingreso en el SGA-UNESUM de las calificaciones de recuperación
		31/03/2022	Finalización del proceso de evaluación integral del desempeño docente, conforme lo dispone el respectivo reglamento
		31/03/2022	FINALIZACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO

**En caso de considerarlo necesario, los/as Coordinadores/as de Carrera presentará una planificación para ejecutar clases presenciales/semipresenciales, de acuerdo a sus necesidades específicas, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, lo cual será autorizado por el Órgano Colegiado Superior de esta IES.*

Aprobado el 13 de septiembre de 2021, mediante **RESOLUCIÓN SO N° ROCS - 03-N°- 2-2021**, del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, f) Ing. Christian Rogelio Cañarte Vélez, Vicerrector Académico; Dr.C María Leonor Parrales Póveda, Directora Académica (e).

Artículo 4.- Se exceptúa del uso y goce de vacaciones, aprobadas en el calendario académico ORDINARIO PII 2021 (fecha de inicio 16/09/2021 fecha de fin 03/10/2021) las siguientes áreas estratégicas: Rectorado, Dirección Financiera y sus áreas; Dirección Administrativas y sus áreas: Dirección de la Unidad Administrativa de Talento, Coordinación de Compras Públicas, Dirección de Planificación, Secretaría General; Procuraduría de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Artículo 5.- Dar por conocido la Propuesta del Proceso de Evaluación General del Desempeño Docente para el PI 2021, propuesto por el Dr. Christian Cañarte en su calidad de Vice-rector UNESUM, constante en el Of. No 128 PRESENCIAL TELETRABAJO DR. C. CRCV. - VICE.RECT.ACAD - UNESUM de fecha, 2 de septiembre del 2021.



DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar al Consejo de Educación Superior; a la SENESCYT la presente Resolución y el Plan de Acciones aprobado para el Desarrollo de Función Sustantiva de Docencia para el PII 2021 de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. (lo resuelto y el documento definitivo).

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a Rectorado, Vice- Rectorado Académico, Dirección Académica, Dirección de Unidad Administrativa de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Dirección Administrativa, Dirección de Comunicación Social y Gestión Tecnológica de la Información, Decanos de las Facultades, Coordinadores de Carreras, Secretaria General de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Dada en la ciudad de Jipijapa, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021, en la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.


Ing. Blanca Indacochea Ganchezo, PhD
RECTORA UNESUM
PRESIDENTA OCS UNESUM



En mi calidad de Secretaria General del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado Superior de la UNESUM, en la Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 13 de septiembre de 2021.

Lo certifico. -


Ab. Johanna Montufar Quimis
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCS UNESUM (E)

